

RESOLUCIÓN 214/2022, de 5 de julio, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se adjudica el servicio de Descripción y digitalización de expedientes del Registro de Bienes de Interés Cultural y del Inventario General de Bienes Muebles y Documentación digital de los bienes declarados BIC en la Comunidad Foral de Navarra, a la empresa Muraria S.L.

Conforme a los acuerdos de la Mesa de contratación del servicio de Descripción y digitalización de expedientes del Registro de Bienes de Interés Cultural y del Inventario General de Bienes Muebles y Documentación digital de los bienes declarados BIC en la Comunidad Foral de Navarra, se eleva la propuesta de adjudicación a favor de la empresa Muraria S.L., por un importe de 66.100 euros (IVA excluido) consignada en su oferta económica y autorizar un gasto de 79.981 euros con cargo a la partida A20001-A2100-6099-337104 "MRR. Digitalización y Documentación del Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural" del Presupuesto de Gastos para 2022, y con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022, según el pliego regulador de la contratación, como empresa licitadora que ha presentado la mejor oferta según la siguiente puntuación:

	TOTAL CRITERIOS CUALITATIVOS	TOTAL CRITERIOS CUANTITATIVOS	TOTAL
MURARIA S.L.	48,50	50	98,50

En virtud de las competencias que tengo atribuidas por Decreto Foral 273/2019, de 30 de octubre, por el que se

establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura y Deporte,

RESUELVO:

1º.- Adjudicar el servicio de Descripción y digitalización de expedientes del Registro de Bienes de Interés Cultural y del Inventario General de Bienes Muebles y Documentación digital de los bienes declarados BIC en la Comunidad Foral de Navarra, a la empresa Muraria S.L, por un importe de 79.981 euros, IVA incluido, y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022.

2º.- Disponer un gasto para 79.981 euros con cargo a la partida A20001-A2100-6099-337104 "MRR. Digitalización y Documentación del Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural" del Presupuesto de Gastos para 2022

3º.- Requerir a la empresa adjudicataria, a MURARIA S.L. CIF B31882046, que deposite la fianza y formalice el contrato en la forma y condiciones establecidas en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

4º.- Notificar la presente Resolución a Muraria S.L., y al Negociado de Gestión Económica del Departamento de Cultura y Deporte, a los efectos oportunos, significando que la eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de su notificación, y que contra ella podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Cultura y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación o potestativamente,

y con carácter sustitutivo del recurso de alzada, reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de diez días desde su notificación, reclamación que se presentará telemáticamente en el Portal de Contratación de Navarra.

Pamplona, 5 de julio de 2022.

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA-
INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA

Ignacio Apezteguía Morentin